

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de José María Borrás Vidal, contra la Empresa demandada «Confecciones Borrás Solanes, de José y Antonio Borrás Solanes, domiciliada en Balaguer (Lérida), plaza San Salvador, 1, en autos número 1.151/1982, Ejec. 428/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 7.809, tomo 2.134 del archivo, folio 237; planta baja, de 72,60 metros cuadrados.

Finca 7.810, tomo 2.134 del archivo, folio 240; planta baja, de 72,60 metros cuadrados.

Finca 7.811, tomo 2.134 del archivo, folio 243; planta baja, de 72,60 metros cuadrados.

Finca 7.832, tomo 2.138 del archivo, folio 55; planta baja, de 72,60 metros cuadrados.

Sitas en la calle de Girona, 4, y Girona, 6, de Balaguer (Lérida).

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.600.000 de pesetas, al desconocerse las cargas existentes.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de mayo de 1985, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1985, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1985, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por

el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—4.721-E (20671).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de José Garrido Ramos y otros, contra la Empresa demandada «Pedro Volta Ferrer», domiciliada en Martorell, calle Poniente, número 3, en autos número 1.428/1980, Ejec. 212/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. Edificio industrial sito en calle Padró, 4-6, y calle Poniente, número 3, de la ciudad de Martorell, con superficie de 1.726,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca 1.759, tomo 486, libro 49 de Martorell, folio 54. Linda: Al norte, en línea de 41 metros, con la Renfe; al sur, en línea de 44,50 metros, con la calle Poniente; al este, en línea de 51,50 metros, con plaza Padró y bloque de viviendas, y al oeste, en línea de 56,80 metros, con calle Padró.

Su valor residual, descontadas las cargas existentes, ascienden a 5.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de mayo de 1985, a las once veinticinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1985, a las once veinticinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1985, a las once veinticinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—4.787-E (20946).

MADRID

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya partición se detalla:

Expediente número 19.944/1982, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Ingeniería y Construcciones del Subsuelo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Vallehermoso, 34, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una grúa de oruga marca «Skoda», de 50 toneladas métricas de peso, modelo D.141.

Tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Giuseppe Lucca.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de mayo de 1985, a las diez de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—4.929-E (21800).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 8.100/1982, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Davur, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pantoja, número 14, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

| | Pesetas |
|--|-----------|
| Un autoclave de esterilización forma paralelepípeda, motor de 2,50 CV., consumo 24.000 W. | 603.000 |
| Un aspirador S-5000 A, con boquilla cónica de goma. | 30.000 |
| Cuatro máquinas automáticas para llenar y cerrar ampollas tipo BAS (BMA, BMB, S-BMB), números 154, 192, 188 y 215. | 1.227.000 |
| Un carro de transporte para filtro, con bandeja de acero inoxidable, con cuatro ruedas de nylon. | 7.000 |
| Un depósito de 50 litros de capacidad, 390 por 500 milímetros. | 4.000 |
| Una bomba «Jabsc», modelo 10440-41. | 21.000 |
| Una balanza «Mettler», modelo P-3 | 62.000 |
| Un filtro laboratorio Seitz, modelo Pilot-Z, tam. 20/—, con dos cámaras finales en acero inoxidable y sin cámaras de filtración, número 4.926. | 134.000 |
| Dos depósitos a presión Seitz «DB-250», con mato de calefacción, dispositivo de iluminación, etcétera. | 345.000 |
| Un depósito de 250 litros, con agitador. | 41.000 |
| Tres autoclaves de 50 por 70 centímetros. | 17.000 |
| Tres máquinas automáticas para el control visual de inyectables, modelo Visofarma 3000. | 794.000 |
| Una máquina «Marken», modelo 165/B, inyectables de 1, 2, 5 y 10 centímetros cúbicos, motor de 0,25 CV. | 173.000 |
| Una máquina de grabar vidrio «Marken», modelo 165-B, motor de 0,25 CV. | 182.000 |
| Trescientas noventa y seis bandejas de acero inoxidable, de 460 por 295 por 95. | 178.200 |
| Una bomba de vacío, motor 1 CV. | 1.000 |
| Cuatro filtros «Eka», capacidad 14 litros, con dispositivo especial para vacío. | 11.000 |
| Dos batidoras de tipo G-2 y números 17234 y 21661. | 119.000 |
| Una batidora de tipo B-13 y número 10527. | 6.000 |

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Una balanza automática marca «Mobba», modelo Super, de 3 kilogramos de fuerza. | 8.000 |
| Una máquina envasar pomada, tipo E, «Precisus». | 41.000 |
| Un agitador, motor de 1/20 CV. | 2.000 |
| Una máquina batidora, tipo K y número 155. | 10.000 |
| Una balanza automática marca «Mobba», número 534. | 8.000 |
| Una mesa frigorífica supositorios. | 60.000 |
| Cuatro moldes supositorios de 150 a 250 unidades, niños y adultos. | 10.000 |
| Siete moldes 200 unidades, supositorios. | 31.000 |
| Cinco moldes supositorios de 204 unidades, lactantes, sin marca, con cierre a resortes. | 12.500 |
| Cinco moldes supositorios de 189 unidades, infantil, sin marca, con cierre a resortes. | 12.500 |
| Una máquina de accionamiento «Nicollembal», placas de plástico para envase de supositorios y grageas. | 10.000 |
| Una máquina empaquetadora de supositorios modelo V-110-S. | 453.000 |
| Un grupo de empaquetado mecánico de supositorios, envase de plástico, tipo D y número 2197, con mesa giratoria constante. | 4.000 |
| Dos moldes supositorios, modelo T/240. | 10.000 |
| Una máquina para llenar y cerrar cápsulas de gelatina, modelo RN-63. | 1.047.000 |
| Una mesa forrada de plástico de 140 por 70. | 5.000 |
| Un aspirador «GA-70», número 100012. | 11.000 |
| Una máquina envasadora «Strocar», modelo MC-1, número 61, para grageas y supositorios. | 76.000 |
| Una máquina envasadora «Strocar», modelo MC-8, número 172, para envasado de grageas. | 99.000 |
| Una máquina roscadora «PPF», de frascos, modelo Albatros. | 33.000 |
| Una máquina rascadora de frasco, modelo Albatros. | 37.000 |
| Una máquina contadora electrónica, modelo TB-2. | 146.000 |
| Una mesa para máquina capsuladora. | 1.300 |
| Un homogenizador «KA Ultratrans», tipo TV. | 1.500 |
| Una destiladora «PIM», electroautomática, modelo 510 y número 1836. | — |
| Una máquina homogenizadora de alta presión, modelo Motor Euvelgor. | — |
| Una envasadora y dosificadora, modelo Dositixden, para la dosificación de 20 a 300 milímetros cúbicos. | 30.000 |
| Un hidroextractor sistema oscilante, de tres apoyos, cesta de 600 milímetros de diámetro. | 28.000 |
| Un depósito de 400 por 400. | 8.000 |
| Un deshumidificador de aire «Westinghouse». | 2.000 |
| Dos mesas metálicas 150 por 50 por 80. | 600 |
| Una mesa metálica 200 por 80 por 80. | 400 |
| Cinco mesas corrientes. | 289 |
| Una balanza analítica. | 4.200 |
| Cuatro carros para transporte interior. | 2.400 |
| Tres cajas para incendios. | 3.000 |
| Una escalera de 12 peldaños. | 2.000 |
| Doscientos veinticinco juegos soportes rectos, modelo SR-812, en color amarillo. | 112.500 |
| Una apiladora electrohidráulica, modelo 35.BT.6, con densímetro. | 77.000 |
| Dos transpaletas, modelo 12-H. | 39.700 |
| Ciento veinticinco soportes, modelo SR-812. | 40.000 |
| Setecientos palets 1.200 por 800. | 140.000 |
| Seis jaulas plegables, modelo JP-812. | 12.000 |

| | Pesetas |
|---|------------------|
| Una transpaleta, modelo 12-H. | 35.000 |
| Un tirpal elevador, modelo TpE-9. | 50.000 |
| Cuatrocientas cajas de aluminio 550 por 300 por 340. | 400.000 |
| Una máquina cristalizadora «Coor», modelo 1250. | 37.000 |
| Tirpal elevador, modelo TpE-12. | 39.000 |
| Un anemómetro «Richard», sin cronómetro. | 7.000 |
| Un equipo de soldadura, grupo MO-170, número 17211, con carretilla para equipo. | 7.000 |
| Una escalera marca «Sherpa», modelo 831. | 1.000 |
| Una lavadora de ropas industrial M-15. | 709.000 |
| Una secadora de ropas eléctricas E-700. | 89.000 |
| Total. | 7.360.089 |

Tasado en la cantidad de 7.360.089 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Trasanco Castro.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 9 de mayo de 1985, a las diez de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco. V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (rubricado).—4.932-E (21803).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 9.583/1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Grafipás, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aranjuez, 7, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una máquina de imprimir «offset» de dos colores, marca «Planeta», de 89 por 112 de formato, número 12/0475 y modelo PZ05-1.

Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Barrios Romero.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 9 de mayo de 1985, a las diez horas de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado.—4.933-E (21804).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magis-

tratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla en relación adjunta:

Expediente número 11.570/1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Tecnisolda, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Añastro, número 5, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Tasado en la cantidad de 7.864.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Asunción Madrigal Nieto.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de mayo de 1985, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo (rubricado).—4.931-E (21802).

Relación de los bienes embargados

| Referencia | Díámetro | Existencias | Valoración Pesetas |
|---|----------|-------------|-----------------------|
| Una calculadora marca «Triumph», modelo 121 PD. | | | 8.000 |
| Una calculadora marca «Elsa», modelo 120 MP. | | | 7.000 |
| Una máquina de escribir eléctrica marca «IBM», de carro grande. | | | 20.000 |
| Electrodos: | | | |
| E-101 | 2,5 | 40 | 29.000 |
| E-101 | 3,2 | 5 | 3.500 |
| E-101 | 4 | 10 | 10.000 |
| E-110 | 3,2 | 27,5 | 29.000 |
| E-110 | 4 | 85 | 90.000 |
| E-203 | 2,5 | 2,5 | 5.000 |
| E-204 | 2,5 | 45 | 110.000 |
| E-204 | 3,2 | 10 | 30.000 |
| E-204 | 4 | 82,5 | 200.000 |
| E-205 | 4 | 45 | 100.000 |
| E-207 | 3,2 | 7,5 | 5.500 |
| E-303 | 2,5 | 22 | 55.000 |
| E-303 | 3,2 | 8 | 24.000 |
| E-303 | 4 | 27,5 | 69.000 |
| E-400 | 3,2 | 37,5 | 90.000 |
| E-400 | 4 | 45 | 85.000 |
| E-405 | 3,2 | 87,5 | 175.000 |
| E-405 | 4 | 25 | 50.000 |
| E-405 | 3,2 | 72,5 | 142.000 |
| E-601 | 2,5 | 22,5 | 47.000 |
| E-601 | 3,2 | 7,5 | 15.000 |
| E-601 | 4 | 25 | 50.000 |
| E-603 | 2,5 | 55 | 75.000 |
| E-603 | 3,2 | 17,5 | 65.000 |
| E-608 | 2,5 | 222,5 | 115.000 |
| E-608 | 3,2 | 202,5 | 105.000 |
| E-608 | 4 | 50 | 25.000 |
| E-609 | 2,5 | 75 | 47.000 |
| E-609 | 4 | 70 | 45.000 |
| E-613 | 2 | 65 | 85.000 |
| E-613 | 4 | 165 | 220.000 |
| E-622 | 2,5 | 15 | 40.000 |
| E-622 | 3,2 | 47,5 | 130.000 |
| E-622 | 4 | 42,5 | 116.000 |
| E-633 | 2,5 | 65 | 100.000 |
| E-633 | 3,2 | 12,5 | 20.000 |
| E-648 | 2,5 | 2,5 | 4.500 |
| E-648 | 3,2 | 20 | 35.000 |
| E-662 | 2,5 | 55 | 40.000 |

| Referencia | Díámetro | Existencias | Valoración Pesetas |
|--|-------------|-------------|-----------------------|
| E-662 | 3,2 | 180 | 110.000 |
| E-662 | 5 | 60 | 30.000 |
| E-666 | 3,2 | 12,5 | 13.000 |
| E-666 | 5 | 395 | 400.000 |
| E-667 | 5 | 72,5 | 115.000 |
| E-668 | 3,2 | 5 | 8.000 |
| E-668 | 4 | 130 | 190.000 |
| E-668 | 5 | 2,5 | 6.000 |
| E-678 | 2,5 | 35 | 80.000 |
| E-678 | 3,2 | 82,5 | 190.000 |
| E-716 | 2,5 | 10 | 10.000 |
| E-716 | 3,2 | 2,5 | 4.000 |
| E-1290 | 4 | 20 | 50.000 |
| G-4F | 2,5 | 101 | 120.000 |
| G-6F | 2,5 | 82 | 150.000 |
| G-8F | 2,5 | 5 | 8.000 |
| G-8F | 4 | 31,6 | 50.000 |
| G-390 | 1,5 | 14,5 | 20.000 |
| G-390 | 3 | 9 | 12.000 |
| G-505 | 1,5 | 13 | 26.000 |
| G-815 | 1,5 | 41 | 297.000 |
| G-815 | 2 | 1,5 | 10.000 |
| G-815 | 3 | 0,82 | 6.000 |
| G-818-F | 1,5 | 7 | 100.000 |
| G-835 | 1 | 2 | 25.000 |
| G-835 | 1,5 | 1,5 | 20.000 |
| G-835 | 2 | 1,250 | 10.000 |
| G-835-F | 1,5 | 9,1 | 120.000 |
| G-835-F | 2 | 15 | 195.000 |
| G-840 | 1,5 | 24,25 | 320.000 |
| G-840 | 2 | 6,95 | 95.000 |
| G-840-F | 1,5 | 3 | 40.000 |
| G-840-F | 2 | 4 | 55.000 |
| G-850 | 2,5 | 2 | 45.000 |
| G-881 | 1,5 | 19,5 | 190.000 |
| G-881 | 2 | 7 | 66.000 |
| G-881-F | 1,5 | 1,5 | 14.000 |
| G-881-F | 2 | 0,9 | 8.000 |
| G-4554 | 5 | 3,900 | 20.000 |
| F-350 | B. 400 grs. | 14 | 4.000 |
| F-390 | B. 250 grs. | 1 | 500 |
| F-505 | B. 50 grs. | 14 | 2.500 |
| F-800 | B. 200 grs. | 16 | 9.000 |
| F-800 | B. 400 grs. | 22 | 8.000 |
| Permatin | B. 1 kg. | 63,5 | 115.000 |
| P-200-F | B. 500 grs. | 28 | 63.000 |
| P-400-F | B. 500 grs. | 40 | 60.000 |
| P-600-F | B. 500 grs. | 47 | 20.000 |
| P-1200-F | B. 500 grs. | 48 | 105.000 |
| P-2600-F | B. 1 kg. | 2 | 20.000 |
| PX-1000 | B. 1 kg. | 17 | 140.000 |
| PM-1089 | B.-1 kg. | 30 | 130.000 |
| PM-1206 | B. 1 kg. | 23 | 125.000 |
| PM-1296 | B. 1 kg. | 18 | 90.000 |
| Permarshield B. | 150 10. | | 3.500 |
| 12,4 bobinas G-4. | | | 12.000 |
| 5 bobinas C-2055. | | | 50.000 |
| 26 bobinas C-2067. | | | 280.000 |
| 28 bobinas C-2068. | | | 335.000 |
| 1 juego soplete «Permatom». | | | 27.000 |
| 3 juegos soplete «Permacool». | | | 125.000 |
| 8 soportes «Permatom». | | | 800 |
| 2 soportes «Permacool». | | | 200 |
| 4 Boqll. «Tugsteno» W2,2 con lanza NR 3. | | | 23.000 |
| 4 Boqll. «Tugsteno» W2,0 con lanza NR 2. | | | 23.000 |
| 3 Boqll. «Tugsteno» W2,2 con lanza. | | | 7.500 |
| 2 Boqll. «Tugsteno» W2,0. | | | 5.000 |
| 3 Cañas «Permatom-Permacool». | | | 17.000 |
| 1 porta bobina. | | | 500 |
| E-668 | 3,2 | 5 | - |
| E-603 | 3,2 | 5 | - |
| E-607 | 3,2 | 5 | - |
| E-101 | 3,2 | 5 | 25.000 |
| E-405 | 4 | 52,5 | 50.000 |
| E-405 | 3,2 | 25 | 25.000 |
| E-668 | 4 | 10 | 13.000 |
| E-205 | 3,2 | 5 | 5.000 |
| Total | | | 7.864.000 |

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.795/1982, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Grafex, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pacorro, número 14, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una guillotina eléctrica marca «Aldea número 610», modelo F. G. 103 H magnomatic E L, en buen estado.

Una plegadora eléctrica semiautomática, sin marca visible, funcionando.

Una plegadora eléctrica automática marca «Hatmann número 9332636», en buen estado.

Una máquina de composición marca «Linotype», modelo 5 Meteor, número 68 L-296, en buen estado.

Una máquina de imprimir de dos cuerpos marca «Neviolo Invicta 52», modelo K-52 número 8532, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 11.995.000 pesetas, siendo el adjudicatario judicial la propia Empresa apremiada.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de mayo de 1985, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Secretario, Francisco González Velasco.—V.º B.º, El Magistrado de Trabajo (rubricado).—4.930-E (21801).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en esta Magistratura con los números 231-319/1983, acumulados, ejecución de sentencia número 214/1983, a instancias de doña Begoña Ugartebaru González contra don Rufino Villaverde Medrano, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 7.—Piso 3.º, derecha, de la casa señalada con el número 54 de la calle Antonio López, de esta ciudad de Santander, situada en la tercera planta de pisos, cuarta del inmueble por la parte oeste, que linda: Al frente, con la calle Antonio López, que es el sur; al este, con la caja de la escalera, patio interior y piso izquierdo de la planta; al oeste, con la casa número 56 de la misma calle, y tiene una superficie de 109 metros cuadrados y 418 centímetros cuadrados. Inserción en el libro 250, sección 2.ª, folio 69, finca 21.769, segunda inscripción. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1985.

señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a Empresa apremiada y herederos desconocidos e inciertos de doña María José Llana Sánchez y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el

«Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—4.992-F (22167)

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 290/1983 seguidos en esta Magistratura a instancia de Germinal Pazos Mariscal y tres mas, contra «Arusa», sobre rescisión de contrato, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo, el día 8 de mayo en primera subasta a las nueve cincuenta horas, el día 30 de mayo a las nueve treinta y cinco horas en segunda subasta y el día 19 de junio a las nueve treinta horas en tercera subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutante librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote primero.—Local comercial, sito en Calafell, urbanización Segur de Calafell, carretera de Calafell, calle del Apeadero, sin número, de superficie 222 metros y 92 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 778, folio 19, libro 149. Fincas número 12.196.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local comercial sito en Calafell, calle Vilamar, 50, y calle Monturiol, 7. De superficie 17 metros y 85 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.029, folio 128, libro 206, finca número 15.671.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se expide el presente en Tarragona, a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.—5.001-F (22175).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Publicidad Alba, S. A.», contra don Benjamin Alamar Ventura, de Valencia, sobre reclamación de 3.631.323 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se ha señalado el día 4 de junio de 1985, a las doce horas, y 1 de julio de 1985, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

— Terreno de 162.748 metros cuadrados de superficie, sito en el término de Chulilla, partida de La Muela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 230, libro 34, folio 161, finca 4.702, inscripción primera, valorada en 1.600.000 pesetas.

— Tierra con algarrobos de 450 áreas y 1/2 hanegadas, sita en el término de Chulilla, partida de San Juan, inscrita al tomo 238 en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, libro 35, folio 35, finca 4.814, inscripción primera, valorada en 450.000 pesetas.

— Un solar de 682 metros cuadrados de superficie, sito en el término de Chulilla, partida Abrea-

dor-Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 125, libro 17, folio 29, finca 2.269, inscripción primera, valorado en 1.350.000 pesetas.

- Un terreno de 3.930,25 metros cuadrados, con edificios, sito en el término de Chulilla, partida Abrevador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 145, libro 21, folio 230, finca 2.866, inscripciones primera y segunda, valorado en 1.570.000 pesetas.

- Una plaza de garaje, sita en la segunda planta del sótano del edificio ubicado en Valencia, Gran Vía Germanías, números 18 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.129, libro 40, folio 8, finca 2.636, valorada en 400.000 pesetas.

- Un piso destinado a vivienda, sito en Valencia, Gran Vía Germanías, número 18, quinta, puerta número 28, tipo A, de 175 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.129, libro 40, folio 79, finca 2.665, que ha sido valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

- Los derechos que le correspondan sobre las siguientes vallas de publicidad instaladas por «Alba, S. A. de Publicidad»:

Emplazamiento: Carretera VV-6241, cruce Chulilla. Tamaño: 2 por 150 metros.

Emplazamiento: Carretera C-234, de Valencia a Ademuz. Tamaño: 3 por 8 metros.

Emplazamiento: Carretera C-234, de Valencia a Ademuz-Puebla Vallbona. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Carretera C-234, de Valencia a Ademuz. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Carretera cruce Chulilla. Localidad: Chulilla. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: carretera C-234, de Casinos a Ademuz. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Carretera C-234, de Valencia a Ademuz. Localidad: Benisano. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Cruce Chulilla. Localidad: Chulilla. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Carretera C-234, de Valencia a Ademuz. Localidad: Liria. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Carretera C-234, de Liria a Casinos. Localidad: Liria. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Camino Viejo de Liria, 63. Localidad: Beniferrí. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Valencia-Ademuz, punto kilométrico 11. Localidad: Benimamet. Tamaño: 3 por 4 metros.

Emplazamiento: Carretera C-234. Localidad: Casinos. Tamaño: 4 por 12 metros.

Todo ello ha sido valorado en la cantidad de pesetas 426.000.

Dado en Alcoy a 18 de febrero de 1985.-El Juez, José Manuel Celada Alonso.-El Secretario judicial.-4.806-C (22933).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 216/1982, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don José María Gremades Genoveva, sobre reclamación de 2.157.800 pesetas de principal, más otras 1.000.000 calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de ocho días, señalándose por haber resultado infructuosa la primera subasta, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que

sirvió para la primera, el próximo día 8 de mayo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado. Y caso de no haber tampoco postor en esta segunda subasta, se señala tercera subasta, por igual término y mismo lugar, sin sujeción a tipo, para el día 12 de junio de 1985, a las once treinta horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, la consignación que se indicará o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

1. Automóvil marca «Dodge-Dart», matrícula A-131397. Valorado en 50.000 pesetas.

2. Derechos y obligaciones que tiene el demandado sobre piso en Alicante, calle Dominguez Margarit, 2, planta baja, derecha. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Derechos y obligaciones que tiene el demandado sobre parcela de terreno, señalado con el número 727, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, situada en segunda fase de «Sol y Luz», en urbanización «Los Girasoles», de la que son titulares don Manuel Aguilar Fernández y don Esteban Rodríguez Torres. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-Julio Calvet Botella.-5.085-C (23837).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 122/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Antonio León Lloret, dona María de los Angeles Lloret Pico, dona María Lloret Lavios y dona Isabel Lloret Lavios, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 6.496.040 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 3.637.500 pesetas la primera finca y 2.362.500 pesetas la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo y corres-

pondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1. Número 23. Vivienda sita en la planta de ático, señalada con la letra C del edificio en Villajoyosa, avenida General Primo de Rivera, 6 de policía, sita a la derecha subiendo por el rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 127,20 metros cuadrados y construida de 150,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villajoyosa, tomo 497, libro 128, folio 283, finca 15.392, inscripción primera.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

2. Número 27. Vivienda de la izquierda del ático de la escalera, señalada con el número 22 de policía del edificio sito en Villajoyosa, calle José Antonio, que mide 111 metros cuadrados, con inclusión de una terraza descubierta de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villajoyosa al tomo 277, libro 89, folio 181, finca 11.663, inscripción primera.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-4.462-C (21446).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 3/1983, promovidos por la Entidad «Airel Española, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Pedro de Haro Pavon y dona Concepción Abril Ortiz, sobre reclamación de 2.723.784 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñaran, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 7 de mayo, 31 de mayo y 27 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad del inmueble (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, advirtiéndose asimismo que deberán conformarse con ellos y que

no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada que sale a subasta

Rústica. En término municipal de Valdecaballeros (Badajoz), con una extensión de 1 área 34 centiáreas 82, digo, 34 áreas 82 centiáreas, en la que se halla construido un edificio destinado a guardería infantil, con aparatos de aire acondicionado instalados. Inscrita a nombre de los demandados, al folio 47, libro 9, tomo 113, finca número 1.511 de Valdecaballeros.

Valorada dicha finca pericialmente en la suma de 18.210.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—4.780-C (22669).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 320/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, en cuantía de 1.210.835 pesetas, contra los cónyuges don Julián Duarte González y doña María Soto Barroso, mayores de edad, y vecinos de Oliva de la Frontera, en calle Santa Rita, número 23, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los demandados que luego se dirán y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, señalándose para dicha subasta el día 9 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de la constitución de la hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno el 10 por 100 del tipo de la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo B izquierda, en cuarta planta de la escalera 2, a la izquierda de la escalera del edificio denominado «Montijo», en barrio de La Paz, de Badajoz; consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, dormitorio de servicio, baño completo, aseo, lavadero, tendadero y terraza, con una superficie construida de 97,96 metros cuadrados. Inscrita al folio 233, libro 362, de Badajoz, finca número 18.893.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.400.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1985.—El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—4.781-C (22670).

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, abogado al Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/1983-2.ª instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Camer, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha 28 de febrero de 1985, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, se a necesaria la precia consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica. Porción de terreno yermo, sito en el término de Salt, superficie 72 áreas 50 centiáreas, de la localidad de Girona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.579, folio 207, libro 59, finca número 3101, inscripción primera, valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.880-16 (20990).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.267-3.ª sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Sierra Bernal y doña María Angeles Vila Valero, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir por la suma de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda de la planta primera, puerta primera, de la casa señalada con el número 52 de la calle Aragón, de Barcelona, se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, galería con lavadero, un pequeño cuarto y otra pequeña galería. Tiene una superficie cubierta de 73 metros 70 decímetros cuadrados, más 3,66 metros cuadrados de superficie cubierta, digo descubierta. Linda: Por el frente, donde tiene entrada, con el rellano y hueco de la escalera, parte con patio de luces, y en mayor parte con la puerta cuarta de esta misma planta, por la derecha, entrando, con la puerta segunda de igual planta, parte con dicho patio de luces y parte con el rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, proyección vertical de la finca y don N. Gallard, y por el fondo, con proyección vertical de la finca de don Eliseo Nadal Fullana; por abajo y por encima, respectivamente, con las plantas inmediatas inferior y superior.

Coefficiente 2,38 por 100.

Título de inscripción: Les pertenece por mitad, en común y proindivisión, por compra a doña Josefa y don Francisco Aznar Bonel, mediante escritura ante mí, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 906, libro 610, folio 129, finca número 29.486, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.045-A (22567).

BILBAO

Edictos

Don Adnan Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección segunda, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referencia se tramitan autos de juicio ejecutivo número 605/1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (litiga en concepto de pobreza legal), representada por la Procurador señora Rodrigo, contra Angel Martinez, Valen tin Sagaraduy, José Antonio San Román Fernández y Aureliano García Gutiérrez, sobre reclamación de 4.519.855 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 8 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere en la segunda subasta, se señalará para el remate de la tercera el día 7 de junio a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebra, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha L del piso 4.^o de la casa torre con portal de entrada desde la plaza postificada municipal de Basauri. Tomo 213, libro 130 de Basauri, folio 25, finca 9.567, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lanja izquierda de la casa número 2 de la plaza de Don Pedro López de Cortázar, de Basauri, tomo 702, libro 233 de Basauri, folio 61, finca 15.463, valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda en calle Pedro Bilbao, número 2, 1.^a, de Basauri. Tomo 217, libro 134 de Basauri, folio 131, finca 9.967, inscripción tercera/cuarta, valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.067-A (22672).

★

Don Adrian Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segundo de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 593/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Jesús Morales Cámara, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitiran posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de construcción de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 2.550.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda centro del piso segundo del bloque número 4 del edificio aun sin número en la calle Martín Borja, barrio Larrasquitu, en Bilbao. Mide una superficie útil de 76,23 metros cuadrados y construida de 92,74 metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 2.187, libro 1.224 de Bilbao, folio 65, línea número 47.040, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.989-A (21941).

★

Don Adrian Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.^a, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 17/1985 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (litiga en concepto de pobreza legal), representado por el Procurador señor de Rodrigo, contra María González Macho, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitiran posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tipo: 1.350.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local de vivienda denominado vivienda derecha de planta primera que forma parte de la casa señalada con el número 15 en el barrio San Juan, de la anteiglesia de Lejona. Inscrita en el libro 63 de Lejona, folio 47, finca 4.184, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.068-A (22673).

DENIA

Edicto

Don Jose Maria Rives Seva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «Electricidad Garrigos y Teruel, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, contra don Francisco Jose Salvador Pinos y dona Rosalia

Salvador Catalá, en reclamación de 880.937 pesetas por principal y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de licitación el de avalúo, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo y hora de las once, y para el caso de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los días 3 de junio y 8 de julio, respectivamente, y a la misma hora y lugar que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán, excepto al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que es el de licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta sin suplir títulos a instancia del actor, y por lotes separados.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las demás restantes prevenidas en la Ley.

Fincas que se subastan

a) Un local comercial, sito en término municipal de Teulada-Moraira, paraje denominado Forti, de 179,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 795 del libro 88, folio 174, finca 10.920, inscripción segunda. Su valor es de 2.600.000 pesetas.

b) Mitad indivisa de un trozo de tierra en término municipal de Jávea, partida de Capsades, de 26.179 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 231, libro 33, folio 5, finca 2.997, inscripción quinta. Valorada esta mitad en 6.550.000 pesetas.

c) Mitad indivisa de un trozo de tierra, en término municipal de Jávea, partida Canuta o Rabaldi, de 3.189 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 231, libro 33, folio 3, finca 5.340, inscripción tercera. El valor de esta mitad es de 790.000 pesetas.

d) Mitad indivisa de una parcela de tierra secana en término de Jávea y su partida Pla de Enroca, con una superficie de 2.353 metros cuadrados. Inscrita al tomo 231, libro 33, folio 7, finca 2.998, inscripción séptima. Ha sido valorada esta mitad en 580.000 pesetas.

e) Mitad indivisa de un trozo de tierra, sito en la partida Capsades, del término municipal de Jávea, comprensiva de 3.185 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 231, libro 33, folio 9, finca 2.999, inscripción séptima. Estimado el valor de esta mitad en 790.000 pesetas.

f) Mitad indivisa de un trozo de tierra, sita en el término municipal de Jávea, partida Capsades, de 4.155 metros cuadrados de superficie, y que consta inscrita al tomo 173, libro 22, folio 234, finca 2.996, inscripción séptima. Valorada la mitad en 1.140.000 pesetas.

g) La tercera parte indivisa de una tierra secana en la partida Capsades, del término municipal de Jávea, de 1.246 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 179, libro 23, folio 83, finca 3.880, inscripción primera. Habiendo sido valorada esta parte en 230.000 pesetas.

h) Otra tercera parte de una parcela de tierra de 12.765 metros cuadrados de superficie, sita en la partida Capsades, del término municipal de Jávea. Inscrita al tomo 179, libro 23, folio 86

finca 3.883, inscripción primera. El valor de esta tercera parte es de 2.380.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de marzo de 1985.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—4.500-C (21572).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de «Construcciones E-2, Sociedad Anónima», contra «Urbalic, S. A.», avenida de las Islas Baleares, Arenales del Sol, paralela a calle Tirajana, en reclamación de la cantidad de 7.869.216 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 10 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 10 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, e igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de julio de 1985, a las once horas de su mañana.

Condiciones para pujar

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

1. Vivienda en la planta cuarta del bloque I, procede del conjunto de edificación en construcción denominado «Apartamentos Europa», en término de Elche, paraje de los Arenales del Sol. Es de tipo B, de superficie 54 metros 95 decímetros cuadrados más 11 metros 95 decímetros cuadrados de terraza.

2. Vivienda en la planta quinta del bloque I del edificio descrito anteriormente. Es de tipo B.

3. Vivienda en la planta quinta del bloque I del edificio descrito anteriormente. Es de tipo D. Tiene una superficie de 65 metros 81 decímetros cuadrados y 17 metros 99 decímetros cuadrados de terraza.

4. Vivienda de la planta primera del bloque II del edificio antes descrito. Tipo A. Superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, y 11 metros 89 decímetros cuadrados, correspondientes a la terraza.

5. Vivienda en la planta séptima o ático del bloque II del edificio antes descrito. Es de tipo A, de la misma superficie que la anterior.

6. Vivienda de la planta primera del bloque II del edificio antes descrito. Es de tipo B. Superficie

de 55 metros 60 decímetros cuadrados más 11 metros 91 decímetros cuadrados.

7. Vivienda de la planta segunda del bloque II del edificio antes descrito. De tipo B y de la misma superficie que la anterior.

8. Vivienda de la planta tercera del bloque II del edificio antes descrito. De tipo B y de la misma superficie que la anterior.

9. Vivienda de la planta cuarta del bloque II del edificio antes descrito y de la misma superficie y tipo que la anterior.

Total valoración: 8.000.000 de pesetas

Dado en Elche a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario.—4.612-C (21948).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 510-1984, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Garzón Sánchez.

Primera subasta: Día 10 de mayo a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 1 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana, solar en Armilla, Pago de las Tablas de Santa Ana, Pago del Jueves, de 700,32 metros cuadrados. Inscrita al libro 76 de Armilla, folio 72, finca número 5.146, inscripción primera. Ha sido valorada en 700.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, haza en Pago Tablas de Santa Ana, con 39 áreas 63 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, con una casa unifamiliar dentro de su perímetro, que tiene edificados en planta baja 80 metros cuadrados, y otra planta alta, con 60 metros cuadrados y una terraza de 20 metros cuadrados; inscrita al libro 21 de Armilla, folio 106, finca número 794, inscripción quinta. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.875-C (23108).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.168/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Eusebio Alcañía Romero y otros.

Primera subasta: Día 14 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Casa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 7, término de Huéscar, distribuida para una sola vivienda, compuesta de planta baja y patio; consta de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, con salida al patio por la fachada posterior; mide 152 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie edificada 69 metros y 20 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio, siendo la superficie útil la de 61 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, la número 36; izquierda, la número 38; espalda, calle de servicio, y frente, la calle de su situación, de nueva apertura y aún sin nombre, hoy calle Juan Ramón Jiménez. Ha sido valorada en 1.836.000 pesetas.

Segundo.—Un terreno de riego en el haza llamada del Charco, término de Huéscar, de caber proximamente tres fanegas y nueve celemines, equivalentes a 1 hectárea 51 áreas 39 centiáreas, que es la mitad norte de la finca total, separada por la mitad sur por un carril, y en la que se halla enclavada una casa cortijo, que linda: Norte camino del Rincón de Ortega, según el título herederos de Pedro Carrasco Fernández; sur, Manuel Guerrero Martínez; saliente y poniente, acequia de Almohala. El camino que separa esta finca de la adjudicada a don Manuel Guerrero Martínez queda en propiedad de doña María del Carmen Guerrero Martínez, si bien el heredero, don Manuel, tendrá a favor de su finca la servidumbre de paso por el mismo. Ha sido valorado en 1.618.710 pesetas.

Tercero.—Terreno en término municipal de Huéscar, en el haza del Charco, riego de la acequia de Almacaz, de cabida 73 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, porción o carril de doña María del Carmen Guerrero Martínez; sur, herederos de Pedro Ramón Sánchez; levante, Jacinto Gómez Alfaro, y poniente, acequia de la Almohala. Ha sido valorado en 781.278 pesetas.

Cuarto.—Una finca en el pago del Mármol, término de Huéscar, de 3 celemines tierra riego de tercera, o sean, 8 áreas 73 centiáreas 50 decímetros, que linda: Norte, Julia García Carayol; sur y levante, herederos de José Romero Macete; y poniente, la carretera. Ha sido valorada en 187.000 pesetas.

Quinto.—Un trozo de tierra de riego que formó parte de otro mayor llamado los Ciroleros, pago del Dornajo, término de Huéscar, que mide 2 fanegas 6 celemines 2 cuartillos o 44 áreas 39 centiáreas, que linda: Levante y mediodía, camino que va al Dornajo; norte, Quiteria Brigidó

García, y poniente. Dionisio García. Ha sido valorado en 1.000.000 de pesetas.

Sexto.-Furgoneta marca «Sava», matrícula AL-0568-B. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.100-C (23841).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.200/1982, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molinero García.

Primera subasta: Día 7 de mayo de 1985, a las once horas. Servirá de tipo de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de junio de 1985, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de junio de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Solar en término de Churriana de la Vega, calle Calvo Sotelo, que en realidad es un patio interior, con extensión de 608 metros cuadrados. Inscrito al libro 71 de Churriana, folio 19, finca 4.058.

Valorado en 4.256.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, en su mayor parte inculta en término de Pinos Genil, pago Jarrito y Barranco de las Cañadas, con extensión de 1 hectárea 82 centiáreas. Inscrita al libro 28, folio 205, finca 1.620.

Valorada en 228.000 pesetas.

3. Casa-habitación número 1, en la calle La Gitanilla, barrio Alto de Churriana, con 38 metros cuadrados. Inscrita al libro 67, folio 249, finca número 3.828.

Valorada en 114.000 pesetas.

4. Casa en Churriana de la Vega, calle Aurora, 9, con 808,42 metros cuadrados, de la que se segregaron 40 metros cuadrados, quedando el resto de 766,42 metros cuadrados. Más tarde se segregaron dos casas con 628 metros cuadrados. Inscrita al folio 108, finca número 9.221.

Valorada en 418.000 pesetas.

5. Casa en Churriana de la Vega, calle Perdones, 8, con 40 metros cuadrados. Inscrita al libro 53, folio 213, finca 2.215.

Valorada en 240.000 pesetas.

6. Parcela de tierra de riego en término de Gabia Grande, pago de Los Llanos y Alcudia, de 800 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.074, folio 40, finca número 5.842.

Valorada en 800.000 pesetas.

7. Haza de tierra de riego en término de Gabia Grande, pago Martes, ramal de Arache, que tras la segregación ha quedado reducida a 10 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 830, folio 115, finca número 3.998.

Valorada en 450.000 pesetas.

8. Cifale situado en el pago de Alcudia, término de Gabia Grande, en planta baja, con superficie de 380 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.041, folio 139, finca 5.636.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

9. Haza de tierra, con algunos olivos, en el pago de Los Llanos, término de Gabia Grande, con cabida de 20 áreas. Inscrita al tomo 1.041, folio 139, finca 5.638.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.627-C (22132).

HUELVA

Edictos

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 418/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Lancha, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Antonio González Merchante y doña María Teresa León Romero, mayores de edad, artista él y Profesora de EGB ella, y vecinos de Bollullos par del Condado, con domicilio en calle Queipo de Llano, número 1, segundo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 7 de mayo y horas de las once treinta de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, de 6.500.000 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Urbana.-Solar número 33 de la calle Virgen del Socorro, en la aldea del Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Plaza Menor; izquierda, parcela número 31, de la misma calle, y fondo, la parcela número 26 de la Plaza Menor, propiedad del señor González Merchante. Sobre la

descrita parcela hay construida una casa compuesta de planta baja y alta; en la baja se encuentran cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, salón, cuadra y patio y en la alta cinco habitaciones, un cuarto de baño y dos azoteas. La superficie construida en la planta baja y alta es de 350 metros cuadrados, siendo los linderos de la casa los mismos que los del solar en que está edificada. Inscrita al tomo 1.075, libro 171 de Almonte, folio 71 vuelto, finca 12.328, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.-El Secretario.-5.105-C (23845).

★

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 855/1983, sobre reclamación de cantidad, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, contra la finca hipotecada a don Antonio González Merchante y doña María Teresa León Romero, mayores de edad, artista él y profesora de EGB ella, y ambos vecinos de Bollullos del Condado, con domicilio en calle Queipo de Llano, número 1, 2.º, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 7 de mayo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que las fincas indicadas salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Solar en la plaza Menor, número 26 de gobierno, en la aldea de El Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie de 196 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, plaza Menor; izquierda, casa número 33 de la calle Virgen del Socorro, propiedad del señor González Merchante, y fondo, parcela número 31 de la calle Virgen del Socorro. Sobre esta parcela ha construido una casa de una sola planta, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de seis habitaciones, cocina, dos baños, salón, patio y cuadra, siendo sus linderos los mismos que los del solar. Inscrita al tomo 1.075, libro 171 de Almonte, folio 73, finca 12.330, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.-El Secretario.-5.106-C (23846).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Remei Puigvert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Calicantos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario de 16.345.202,18 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 27 de mayo del actual y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 22.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Cubierto destinado a almacén, de planta baja, sito en el término municipal de Odena, carretera que conduce a «Can Macià», de superficie 1.900 metros cuadrados, con patio delante, o sea, por la parte de la carretera, de 800 metros cuadrados, es decir, que cubierto y patio tienen la superficie de 2.700 metros cuadrados. Lindante, todo unido: Norte, finca de Docks Igualada, este, carretera de Can Macià, y sur y oeste, con Juan Jorba y Maria Jorba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.178, libro 64 de Odena, folio 4, finca 2.823, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 12 de febrero de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—1.954-A (15127).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vano Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 187 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Rafael Serrano García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de mayo próximo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la

referida Sala Audiencia, el día 14 de junio próximo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 15 de julio próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes, en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en la calle Abad Palomino, de Alcalá la Real, de 132 metros cuadrados, sobre el que se ha construido lo siguiente: Casa vivienda marcada con el número 33 de dicha calle, edificada en planta baja 64,32 metros cuadrados y en la alta 67,38 metros cuadrados. En la primera planta una vivienda tipo B, con una superficie útil de 49,77 metros cuadrados, y en la baja una vivienda de tipo A, con una superficie útil de 48,90 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno situado en la parte sin edificar de lo que fue fábrica o casilla de las Pieles, término de Alcalá la Real, reducida su superficie por varias segregaciones a 140,50 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar en el casco de Alcalá la Real, calle segunda transversal derecha a la del Conde de Tendillas, con superficie de 84 metros cuadrados, teniendo 6,50 metros de fachada. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra de secano llamada Panza del Diablo, en el sitio de Humilladero, término de Alcalá la Real, de 35 áreas 66 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Urbana.—Solar en el partido de Mures, término de Alcalá la Real, al sitio de Retamal, sobre el que se está construyendo una casa compuesta de planta baja y alta, con superficie de 15,25 metros cuadrados útiles. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Urbana.—Solar en el mismo sitio que el anterior, con su misma superficie y sobre el que se está construyendo una casa de iguales características a la de la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

9. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

10. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

12. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

13. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

14. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

15. Urbana.—Solar en el mismo sitio y con iguales características a las señaladas para la finca anterior. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Jaén a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vano Silvestre.—El Secretario.—1.901-3 (21542).

MADRID

Edicto

Don Pedro González Poveda, por sustitución legal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.358/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de los demandados don José Sebastián García y doña Josefina Ríos Perales, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Alcazar de San Juan y sus respectivas Salas-Audiencias, el día 9 de mayo de 1985, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes, al de la aprobación del remate.

Finca de que se trata:

Urbana. Número 2 de la propiedad horizontal, local en planta baja en la casa en Alcazar de San Juan, parcela 17 del polígono Alcazar, Via de Ronda, bloque R, formando una nave sin distribuir, con superficie de 248 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.672 del Archivo, libro 401, inscripción 3.ª, a nombre de don José Sebastián García, mayor de edad, Agente Comercial, casado con doña Josefina Ríos Perales.

Si el día indicado se declarara desierta, se anuncia, también por el presente, que la segunda subasta tendrá lugar, también doble y simultáneamente, en los mismos lugares de la primera, a las diez horas del día 30 de mayo de 1985, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si no hubiera postores, se celebrará una tercera subasta en los mismos lugares y hora dichos, el día 20 de junio de 1985, sin sujeción a

tipo. Todo ello conforme al artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1984.-El Secretario.-1.948-3 (22226).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (autos 848 de 1984-B), a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Florentino Delgado Crespo y Juana Millán López, se ha acordado la venta, en primera vez, y pública subasta, de inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 8 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse al remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Fuenlabrada, (Madrid).

Edificio número 7, situado en la parcela 62, Polígono 6, hoy, calle Barcelona, número 6. Finca número 32 de orden de división. Piso séptimo letra D. Situado en la séptima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, edificio número 6, y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.304, libro 546 de Fuenlabrada, folio 25, finca registral 46.237, inscripción primera.

Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.-Doy fe.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-4.365-C (20941).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1983-H, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra don Jaime Tomás Suárez, y contra su esposa, doña María Paz Moreno Vicente, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 1.373 del Código Civil y artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados ambos por el Procurador señor Fernández Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días,

sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, planta quinta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; es decir la suma de 1.723.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose presentado fotocopia de títulos no suplido previamente a la solicitud de la subasta de forma fehaciente.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 173, situada en el local destinado a garaje en planta de sótano y primero y segundo de la calle Arzobispo Morcillo, sin número, que tiene una superficie aproximada de 6,236 metros cuadrados, correspondiendo a la plaza de garaje una participación del 0,283146 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 1.071, folio 152, finca número 49.706. Linda por todos sus aires y en las dos plantas y cajas de escalera, ascensores y escaleras de los tres portales.

Piso cuarto número 1 de la calle Arzobispo Morcillo, sin número, en Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: oeste, la finca número 65, vestíbulo de ascensor, caja de ascensor y vestíbulo de escalera; este, patio central y finca número 21; sur, caja y vestíbulo de ascensor y solar de la finca matriz; norte, vestíbulo ascensor y escalera de servicio, caja de escalera y patio central. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, tomo 778, libro 517, folio 53, finca número 39.360. Cuota de participación sobre el total de la finca: 0,436594 por 100.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-4.378-C (21010).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado bajo el número 530/1982-I, a instancia del «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra otros y don Leopoldo Michelena Olazábal y don Ignacio Larramendi Lerchundi, vecinos de San Sebastián, sobre reclamación de cantidad (cantidad 7.434.807 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera subasta, por término de veinte

días, las fincas embargadas en el procedimiento siguiente:

De la propiedad de don Leopoldo Michelena Olazábal:

1. Local de planta de sótano, destinado a aparcamiento número 9 del edificio número 59 de la calle San Martín, de San Sebastián; superficie, 10,75 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con muro; sur, zona de rodadura, y oeste, resto de finca matriz, que en esta parte será con el aparcamiento número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al libro 642, folio 191, finca número 30.937.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

De la propiedad de don Ignacio Larramendi Lerchundi:

2. Derechos de hipoteca unilateral sobre el sótano o bodega de la casa número 1 del bloque denominado «Orimena», en el barrio Ibaeta, de San Sebastián, por un principal de 1.276.353 pesetas y un 20 por 100 para costas y gastos, según escritura otorgada ante el Notario señor Segura el 12 de enero de 1981.

Inscrito al tomo 885, libro 23, folio 57, finca número 939, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 1.276.353 pesetas.

3. Derechos de hipoteca unilateral sobre un trozo de terreno de los pertenecidos del antiguo caserío «Urresti-Azpicoa», en Ibaeta (San Sebastián), por un principal de 2.790.000 pesetas y 20 por 100 para costas, según escritura otorgada ante el Notario señor Segura el 12 de enero de 1981.

Inscrita al libro 647, folio 96 vuelto, finca 21.582, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 2.790.000 pesetas.

4. Derecho de hipoteca unilateral sobre una participación de 42 enteros 15 centésimas por 100 de un terreno herbal procedente de los pertenecidos del antiguo caserío «Urresti-Azpicoa», en Ibaeta (San Sebastián), por un principal de 948.138 pesetas y 20 por 100 para costas, según escritura otorgada ante el Notario señor Segura el 12 de enero de 1981.

Inscrita al libro 595, folio 148 vuelto, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 948.138 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número 20 de Madrid y en el de igual clase de San Sebastián a quien corresponda el exhorto librado a tal efecto, se ha señalado para la primera subasta el próximo día 10 de mayo próximo y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los próximos días 14 de junio próximo y 19 de julio próximo, y todas ellas a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo para la primera subasta es el indicado para cada una de las fincas cuya valoración se describe al final de ellas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 sobre la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos para la primera y segunda.

Segunda.-Que el remate se efectuará por lotes separados de las fincas descritas.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 de dichos tipos; igual en la tercera que en la segunda, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada

cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y será aprobado, en su caso, en la forma y modo prevenidos en el artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.363-C (20939).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 858/1984, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra Josefina Ballesteros Llaca y otros, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados en este procedimiento, tasados en la cantidad de 367.993.276 pesetas, finca letra A); 70.767.937 pesetas, finca letra B), y 87.752.242 pesetas, finca letra C, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el próximo día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 de los tipos, y no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

Finca letra A). Rústica al paraje o sitio de Villafranca, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 49 hectáreas 50 áreas. Linda: Por el norte, y de izquierda a derecha, el Camino Real de la Venta y el arroyo del Pardillo; al sur, y de izquierda a derecha, finca propiedad de dona Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca matriz de que originariamente proviene; al este, de derecha a izquierda, en parte con el río Guadarrama y en parte con el arroyo del Pardillo, y al oeste, con resto de finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Cinco viviendas distribuidas cada una de ellas en diferentes edificaciones o habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 330 metros cuadrados. Varios gallineros, con una superficie edificada de 1.836 metros cuadrados, todos con agua corriente. Diferentes naves y casetas de cría, iguales, con una superficie edificada de 3.461 metros cuadrados, con sus parques, todos ellos con agua corriente.

Un casino-bar de 41 metros cuadrados. Dos cochiqueras, con una superficie edificada de 167 metros cuadrados, con sus parques con agua corriente.

Y una caseta de transformación general, debajo de la cual están las motobombas elevadoras de agua.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 1.056 del archivo general, 1.045 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 229, finca número 3.501.

De dicha finca se segregó la siguiente parcela para que formase finca nueva e independiente:

Rústica.—Al paraje o sitio de Villafranca, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie aproximada de 27 hectáreas 71 áreas 98 centiáreas, que linda, por el norte, con el arroyo del Pardillo, con terreno de 5.000 metros cuadrados, correspondiente a una edificación subterránea para almacenamiento de gas propano de la Comunidad de Propietarios del núcleo residencial Villafranca del Castillo y el Camino Real de la Venta; al sur, con la finca matriz de que se segrega; al este, con el río Guadarrama y con el arroyo del Pardillo, y al oeste, con resto de la finca matriz de que se segrega.

Una vez efectuada la anterior segregación, la finca matriz o resto queda con igual descripción, lindando, además, por el norte y este, con la finca segregada, siendo reducida su superficie en la de la segregada, o sea, quedando 22 hectáreas 28 áreas dos centiáreas; siendo esta finca o resto la que es objeto de subasta.

Finca letra B). Finca denominada Villafranca, antes Venta de San Antón, situada en la demarcación del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de cinco hectáreas 34 áreas y 35 centiáreas. Linda, por el sur, con dona Faustina Ballesteros Llaca, arroyo de la Mochachica en medio, y por los demás puntos cardinales, con la finca segregada.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una casa de señores de dos plantas, con una superficie de 878 metros 75 decímetros, todos cuadrados, dotada de calefacción, agua, luz eléctrica, piscina y su vestuario.

Invernadero para plantas.

Un apartamento de unos 84 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, «hall», y dotada de calefacción.

Una capilla con una superficie de 183 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuatro viviendas, distribuidas cada una de ellas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 264 metros cuadrados.

Tres edificios, uno de ellos de dos plantas, distribuidos igualmente en diferentes dependencias, con una superficie de 1.308 metros 40 decímetros cuadrados.

Cinco silos subterráneos de 1.175 metros cúbicos.

Un depósito de hormigón para agua de 50 metros cúbicos y otro de 75 metros cúbicos.

Y una caseta de transformación general.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, libro 25, folio 99, finca número 1.280.

Finca letra C). Rústica al paraje o sitio de Villafranca, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 12 hectáreas 79 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al norte, Camino Real de la Venta; al sur y al oeste, Faustina Ballesteros Llaca, y al este, con finca de la misma procedencia, que es la descrita en el número 1 del apartado 1.º de esta exposición.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 741, libro 28 de Villanueva de la Cañada, al folio 93, finca número 2.499.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—4.190-C (21019).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.471/1984 a instancias del Procurador señor Granados, en nombre de dona Ana Maria Valls Labadie, contra don Lorenzo Polo Prieto y su esposa dona Antonia Berbel Perez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Término de Quijorna: Parcela de terreno al sitio «Vereda del Camposanto», con una superficie de 355 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, al norte, Catalina Berbel Perez; sur, Manuel Exposito Abad; este, senda del Camposanto, y al oeste, chorrero del Camposanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 911 del archivo general, libro 20 del Ayuntamiento de Quijorna, finca 1.280, folio 106, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.125.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 26 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.934-3 (21822).

PONFERRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de «Hormigones de Laciara, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada contra don David García Losada, casado, industrial y vecino de Villabjino, avenida Manuel Barrio 3, sobre reclamación de 4.474.397 pesetas, de principal y la de 2.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de mayo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el

dia 14 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Una pala retroexcavadora marca «JCB». Valorada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Segundo.—Una pala cargadora marca «John Deere». Valorada pericialmente en 1.210.000 pesetas.

Tercero.—Una pala marca «Fiat-Allis». Valorada pericialmente en 2.470.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de marzo de 1985.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndez.—El Secretario.—2.195-3 (23870).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264/1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Contas, Construcciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en la cual, al ser el activo superior al pasivo, ha sido decretado el estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores para el día 9 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores y sus representantes legítimos, hasta el día señalado para la Junta, a los efectos legales procedentes.

Reus, 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre.—El Secretario.—4.644-C (22237).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, número 367/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Pedro Martí Gellida, contra don Julián Gordillo Molero y doña María Luisa Vázquez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Un edificio separado que contiene local comercial con almacén, que consta de planta baja y piso superior, con puerta a la prolongación de la calle Montserrat, y otra por la parte posterior, señalada con el número 4, hoy 8, conteniendo en cada planta 50 metros cuadrados totalmente edificadas, situado en el Pla de Bassóns, del término de Vallirana, con frente a la plaza central. Linda: Al frente, con dicha plaza; fondo, prolongación de la calle Montserrat; derecha, bloque del edificio número 2, y por la izquierda, terreno de uso común de la finca.

Inscrita al tomo 1.065, libro 31, folio 66, finca número 1.643, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de mayo de 1985, a las diez treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 8 de marzo de 1985.—El Juez, Julio Sainz Vicente.—La Secretaria, Filomena Peña Bonilla.—2.915-A (21526).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña María Alba Rosell, reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca junto con la participación de los elementos comunes de la total finca de que forma parte, y con los frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacenderas, y los muebles que le estén incorporados de un modo permanente. Toda aquella casa sita en la villa de Villanueva y Geltrú, calle de San Francisco, número 3, que se compone de bajos, entresuelo, primer piso y desván, de superficie 1.500 palmos cuadrados, iguales a 56 metros 666 milímetros cuadrados. Lindante: A la derecha, con casa de José Oriol Borrás; a la espalda, con propiedad de doña Dolores Montaner; a la izquierda, con casa de don Ramón Matamalella, y al frente, con dicha calle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 10, libro 3, folio 104, finca número 193.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de mayo del año en curso, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de Dalt, números 10-12, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas fijado al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 11 de marzo de 1985.—El Juez, Julio Sainz Vicente.—La Secretaria, Filomena Peña Bonilla.—2.914-A (21525).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1982-A, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Francisco Vargas Alvarez y Angeles Rodriguez Vázquez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca por segunda vez.

Elemento número 5. Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa sita en la calle Andalucía, número 1, esquina a la calle Barcelona, de Les Roquetes, de Sant Pere de Ribes, con una superficie de 81 metros cuadrados. Lindante: al norte, calle Andalucía; al sur, escalera, patio y vivienda del segundo piso, primera puerta; al este, calle Barcelona; oeste, finca de Pedro Ramón Gilabert y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 857, libro 128, folio 78, finca número 7.570.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de mayo próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 1.501.116 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 11 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Filomena Peña Bonilla.—2.913-A (21524).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171-A/1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés contra don Bartolomé Cuenca Cuenca, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 1.—Almacén o local comercial de la planta baja de la casa número 85 de la calle Padre Garí, de Vilanova i la Geltrú, con cuarto de asco al fondo. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca de Francisco Casany Batet; izquierda, solar número 15 de la misma calle, de don Marcelino Fernández, mediando portal de entrada, vestíbulo y caja escalera, y espaldas, finca de don Francisco y doña Marta Casany Batet. Coeficiente: 12 por 100. Inscrita al tomo 804, libro 367, folio 122, finca número 26.584.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 9 de mayo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle de Dalt, 10 y 12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.970.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 13 de marzo de 1985.—El Juez, Julio Sainz Vicente.—La Secretaria, Filomena Peña Bonilla.—3.148-A (23128).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 631 de 1983, Sección primera, penden autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por doña Esther Clara Brauer Gil y otras, representadas por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Alejandro Emilio Brauer Gil y tres más, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de mayo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Piso segundo, vivienda central de la casa B de la calle General Primo de Rivera, hoy Gran Vía, número 4, de San Sebastián; está compuesto de dos habitaciones exteriores con vistas al mar, otra interior más pequeña que las anteriores y otra habitación de unos 15 metros cuadrados en donde se encuentra el comedor. Tiene aparte cocina y baño completo. La extensión aproximada es de 73 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.615, libro 134 de la sección primera, folio 56, finca 11.602, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere postor alguno en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala, para que tenga

lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.055-D (21919).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.089 de 1981, instado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Abascal Romero y esposa, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se encuentran depositados en el demandado, con domicilio en Ronda Altair, número 21 de «La Motilla», Dos Hermanas, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 7 de mayo; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 5 de junio con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, cada una de ellas a las doce horas en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—La subasta se celebrará en tres lotes separados y por el tipo de valoración de cada uno de ellos.

Bienes que salen a subasta

Derechos que correspondan a los demandados sobre un chalé sito en la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, calle de Altair, número 21. Derechos tasados en 5.500.000 pesetas.

Derechos que correspondan a los demandados sobre el piso sito en esta ciudad, calle Paraiso, número 1, de 75 metros cuadrados, tasados los derechos en la cantidad de 2.350.000 pesetas.

Un vehículo automóvil marca «BMW», modelo 728 I, matrícula SE-6819-U, pintado en color gris metalizado, tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.113-C (23851).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 692/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de

Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Salvador Enguix Boix y doña Mercedes García Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, de lo siguiente:

Piso vivienda en quinta planta alta, tipo A, señalada su puerta a la escalera con el número 9, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie aproximada de 106,80 metros cuadrados, y según calificación definitiva construida 107,83 metros cuadrados. Linda: Frente, continuación calle Archiduque Carlos, a la que da fachada; derecha, entrando, mirando a la fachada desde dicha calle, piso vivienda puerta número 10 de la escalera con entrada por el patio zaguán situado a la derecha, entrando, del edificio; izquierda, piso vivienda puerta número 10 de la escalera, hueco del ascensor y hueco de rellano de la escalera, y fondo, patio de manzana. Módulo: Tres enteros por ciento. Dicha vivienda tiene su acceso por el patio zaguán, situado a la izquierda, entrando, del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos; la hipoteca, en el tomo 1.518, libro 189 de la sección cuarta afueras, folio 215, finca número 19.097, inscripción tercera. Es de propiedad horizontal constituida de Edificio sito en Valencia, con fachada a la calle, continuación de la calle Archiduque Carlos, sin número de policía. Valorado en 520.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 10 de mayo, 10 de junio y 10 de julio próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, siendo la primera subasta por el precio de su valoración; la segunda, por el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.919-8 (21560).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.602 de 1984, promovidos por «Pienso Hens, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, contra «Granja Avícola Machancoses y Sanchis, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Granja avícola denominada «Masan, S. L.», partida del Devadillo a los Tres Barrancos, toda ella ocupa una extensión superficial de 59 áreas 82 centiáreas, dentro de cuyo terreno existen los siguientes edificios:

1. Una gran nave de planta baja solamente, 65 metros longitud por 13 ancho, o sea, una superficie de 845 metros cuadrados, destinada a albergar de gallinas...

2. Al salirse de la nave anterior, existe otra segunda nave, destinada igualmente a albergar gallinas...

3. Inmediata a cada una de las dos naves descritas antes en la parte noroeste, existen dos silos metálicos para almacenamiento de piensos...

4. Muy cerca de la segunda nave en la parte sureste está instalada la caseta o centro de transformación de una potencia de 50 KVA... Finca 17.180.

Valorado todo ello en la cantidad de 10.520.000 pesetas.

Segundo lote:

Tierras de secano con algarrobos y almendros, de 41 áreas 55 centiáreas de superficie; lindando: Sur, camino vecinal; oeste, Bautista Sobrevela, y norte, Domingo Gómez.

Valorado dicho campo en la cantidad de 1.006.000 pesetas.

Tercer lote:

Un campo de tierra de secano, sito en partida de Canada de Guaita, mide 36 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Vicente Sanchis Aguado; sur, herederos de Santiago Aguado López; este, Bautista Gomez Romaguera, y oeste, Mateo Gimeno.

Valorado en la cantidad de 874.000 pesetas.

Todos los bienes inmuebles anteriores radican en término de Picasent.

Asimismo, para en el caso de declararse desierta la anterior subasta se señala el día 7 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y asimismo, de declararse desierta la

anterior, se señala el día 3 de julio venidero, a las once horas de su mañana, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—4.788-3 (20431).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624-A de 1984, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián contra don Raúl Sanz Beltrán y doña María Pilar Trullén Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primera.—Número 67. Piso noveno, letra G, en la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 68 metros y 19 decímetros cuadrados de superficie útil; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 1,08 enteros por 100, y linda: Frente, rellano y piso letras F y H de la misma planta y escalera; derecha, entrando, piso letra H de la misma planta y escalera; izquierda, piso letra F de igual planta y escalera, y espalda, calle Cosme Blasco. Tasado en 900.000 pesetas.

Segunda.—Número 68. Piso noveno, letra H, en la novena planta superior de la escalera letra B, de unos 66 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 1,05 enteros por 100, y linda: Frente, piso letra G, rellano y caja de la escalera propia y patio de luces; derecha, entran-

do, patio de luces; izquierda, piso letra G de igual planta, y escalera y calle Cosme Blasco, y espalda, piso letra A de igual planta de la escalera letra A. Tasado en 900.000 pesetas.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Zaragoza, con acceso principal por calle Manuel Lasala, número 8, y calle La Ripa, número 7, angulares a calle Cosme Blasco, servida por tres escaleras, A, B y C; ocupa 856 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Manuel Lasala; derecha, entrando, calle Cosme Blasco; izquierda, herederos de Carlos Castillo, y espalda, calle La Ripa.

Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.274, libro 85, sección cuarta, folios 116 y 119, fincas números 5.925 y 5.927, respectivamente.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—4.783-C (22671).

★

Don César Doral Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, en virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a la instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra los demandados don Joaquín Zapata Cardiel y doña Elvira Hijas Latorre, de lo siguiente:

Edificio industrial con terreno dedicado a espacio libre, en término municipal de Cuarte de Huelva, paraje llamado «El Plano»; ocupa todo una superficie de 4.518 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.056, libro 23 de Cuarte de Huelva, folio 243, finca número 1.420. La cual se valoró en 22.400.000 pesetas.

A tal efecto, se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado por el efecto el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que en el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (autos registrados en el número 915 de 1983).

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Doral Navarro.—El Secretario.—4.230-C (20416).